

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Hilda Luis

DIPUTADA LOCAL
morena
DISTRITO 13 OAXACA SUR

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.



Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente:

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN EL CONTROL DEL VIH Y EL SIDA (CENSIDA), GARANTICE EL ACCESO PLENO A LA TERAPIA ANTIRRETROVÍRICA EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH CONTINÚEN SU TRATAMIENTO CON REGULARIDAD, AYUDANDO A REDUCIR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS Y MEJORAR LA AUTOESTIMA DE LAS PERSONAS SEROPOSITIVAS.

Lo anterior, a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata de la Comisión Permanente.

ATENTAMENTE
SAN RAYMUNDO JALPAN A 06 DE MAYO DE 2019.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADA GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del Partido Morena en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente punto de acuerdo por el que la **Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca Exhorta respetuosamente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN EL CONTROL DEL VIH Y EL SIDA (CENSIDA), GARANTICE EL ACCESO PLENO A LA TERAPIA ANTIRRETROVÍRICA EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH CONTINÚEN SU TRATAMIENTO CON REGULARIDAD, AYUDANDO A REDUCIR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS Y MEJORAR LA AUTOESTIMA DE LAS PERSONAS SEROPOSITIVAS**, basándome para ello en la siguiente:

Exposición de Motivos

La discriminación contra las personas que viven con VIH o sida es una violación a sus derechos humanos y dificulta la adopción de medidas eficaces para combatir la transmisión de este virus, toda vez que obstruye el ejercicio del derecho a la protección de la salud de quienes viven con VIH o con sida.¹

¹ Derechos Humanos de las Personas que viven con VIH. CNDH.- Noviembre de 2016

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Derivado del desconocimiento de la enfermedad y el tratamiento de personas que viven con VIH en nuestro país existe un alto índice de discriminación; desde las más sutiles, como las que se expresan a través del lenguaje o manifestaciones ofensivas y discriminatorias, hasta las más crudas y evidentes, como la exclusión o restricción de derechos por vivir con VIH o sida.

A estas formas de discriminación se añaden otros atropellos, como la negación de servicios de salud o la negativa de acceso a medicamentos necesarios para el cuidado de la salud.

La discriminación aumenta el miedo al VIH y con ello la vulnerabilidad a la infección, y obstaculiza detectarla y tratarla oportunamente. La discriminación favorece el autoestigma y dificulta que las personas se perciban como sujetos de derechos².

En sentido opuesto, podemos encontrar que el uso de retrovirales ha disminuido la transmisión del VIH entre personas con vida sexual activa, toda vez que quienes se encuentran bajo el tratamiento han logrado además de mantener su salud estable, un incremento en la autoestima y el desarrollo de una vida plena.

El pasado 03 de mayo del presente año, ONUSIDA publicó en su portal electrónico, los resultados del estudio *PARTNER2* que muestran que no se produce la transmisión del virus cuando una persona que vive con el VIH se encuentra bajo una terapia antirretrovírica eficaz.

Este estudio, en el que participaron alrededor de 1000 parejas en las que un miembro vivía con el VIH y el otro no, reveló que, si el portador seguía una terapia antirretrovírica eficaz y tenía una carga vírica suprimida, no se transmitía el VIH dentro de dicha pareja.

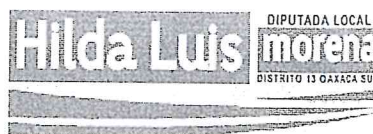
De acuerdo con ONUSIDA, en los últimos años se ha producido un enorme aumento en el alcance y la aceptación de la terapia antirretrovírica.

² Ibidem



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En 2017, de los 36,9 millones de personas en el mundo que vivían con el VIH, el 59 % (21,7 millones) tuvieron acceso a tratamiento y el 47 % lograron suprimir la carga vírica. Se necesita realizar un esfuerzo conjunto para asegurar que todas las personas que viven con el VIH tengan acceso y sigan una terapia antirretrovírica eficaz.

Ahora bien; se debe considerar que el pasado mes de diciembre de 2018, se dio la alternancia en el Gobierno de México, entrado en vigor un nuevo sistema político y de ejercicio del poder público, que modificó la forma de la aplicación de los recursos públicos, que tiene como uno de sus objetivos primordiales terminar con los actos de corrupción en las diferentes dependencias del gobierno federal.

Ante tal escenario el pasado 23 de abril la Secretaría de Salud del Gobierno de México a través del Centro Nacional para la Prevención el Control del VIH y el sida (CENSIDA), emitió un comunicado para informar a la población lo relacionado con el suministro de retrovirales; así como las diversas acciones que el Gobierno de México está implementando para la prevención, detección temprana y atención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

Ahora bien, es importante señalar que las acciones que impulsa el Gobierno de México, son de impacto en la salud de las personas, toda vez que tienen como objetivo garantizar el acceso a todas las personas con VIH a los retrovirales.

Por tal razón, resulta necesario realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud, para que la revisión que al efecto se encuentra realizando el Centro Nacional para la Prevención el Control del VIH y el sida, garantice los derechos humanos de las personas que viven con VIH o sida y evitar la transmisión de la enfermedad y lograr que el tratamiento retroviral se encuentre en todas las entidades federativas de nuestro país.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Punto de Acuerdo

La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca:

Único.- EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN EL CONTROL DEL VIH Y EL SIDA (CENSIDA), GARANTICE EL ACCESO PLENO A LA TERAPIA ANTIRRETROVÍRICA EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH CONTINÚEN SU TRATAMIENTO CON REGULARIDAD, AYUDANDO A REDUCIR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS Y MEJORAR LA AUTOESTIMA DE LAS PERSONAS SEROPOSITIVAS.

En la sede del Poder Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 6 de mayo de 2019.



Atentamente

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR